



EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO

EL SALVADOR, ZAC.

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sria. de Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	029/MCG/2023

Asunto: Permiso para venta de cerveza.

C. GLORIA GUEVARA GARCIA
CALLE ANAHUAC S/N.
EL SALVADOR, ZAC.

Licencia # CV/0410008

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en lo anterior, se autoriza la renovación 2de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, CALLE ANAHUAC S/N**, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de DICIEMBRE del 2023.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO COMPROMETIDO Y DE TRABAJO"
EL SALVADOR, ZAC. A 07 DE FEBRERO DEL 2023
PRESIDENTE MUNICIPAL


MVZ. MIGUEL CORONADO GAMEZ
RESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.



EL SALVADOR

Gobierno Comprometido
y de Trabajo

H. Ayuntamiento

2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2021-2024**

**LICENCIA
N° CV/0410008**

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del M.V.Z Miguel Coronado Gámez, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0008** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	GLORIA GUEVARA GARCIA	RFC: GUGG690806
COMERCIO	VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN BOTELLA CERRADA	RECIBO N° 08
UBICACIÓN	ANAHUAC S/N.	
CIUDAD	EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2023 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 07 de febrero del 2023



M.V.Z. Miguel Coronado Gámez
Presidente Municipal



C. Amado Trejo Puebla
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.